

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-38431 de fecha 14 de octubre de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 94720 de don ENRIQUE ANTONIO TAPIA OYANEDEL sobre Inmueble: Lote E, Calle La Colina S/N°, Sitio N° 2, Forestal Alto, comuna de Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región de Valparaíso, Cabida: 318 m2, que deslinda:

NORTE : Margarita Oliva Vargas en 27.80 metros, separado por cerco;

ESTE : Calle La Colina en 11.30 metros;

SUR : Sitio N°1 de Johanna Del Carmen Hidalgo Aros en 17.20 metros y Bárbara Philips Errázuriz y otros en 11.60 metros, separado por cerco;

OESTE : Bárbara Philips Errázuriz y Otros en 11.60 metros, separado por cerco.-

Plano: 05109-9872 S.U.

Rol de Avalúo: 1098-352 y 1700-202.

Las inscripciones que rolan a fojas 446 N° 569 del año 2008 y la de fojas 447 vta. N° 570 del año 2008, ambas correspondiente al Registro de Propiedad de Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 de noviembre 2019, plazo que vence el 30 de enero 2020, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

